



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INFORME ANUAL ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN 2021

MAYO, 2022



Contenido

Presentación.....	3
1. Fundamento jurídico.....	5
2. Objetivo.	5
3. Justificación.	5
4. Informe Anual Estrategia Anticorrupción 2021.	6
A. Ejecución normativa.....	6
B. Capacitación y profesionalización del servicio público.....	10
C. Acciones de participación y vinculación social.....	10
D. Difusión e innovación tecnológica.....	11
E. Propuestas de Mecanismos y Controles para 2022.....	12
5. Anexos.	15



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
**VENUSTIANO
CARRANZA**
LA EXPERIENCIA CONTINUA

Presentación

El buen gobierno en la Alcaldía Venustiano Carranza tiene su sustento en la ética pública; los principios, valores, normas y buenas prácticas serán la guía de la actuación de los servidores públicos, con el objetivo de que esta administración funcione con la máxima transparencia para cumplir con el objetivo de brindar políticas, programas y servicios públicos de calidad, eficientes y útiles para la ciudadanía.

Somos un gobierno honesto y transparente que impulsa la probidad de los servidores públicos, el combate decidido y frontal a la corrupción, así como la transparencia de la gestión pública para mantener la confianza de la sociedad.

Somos un gobierno profesional que atrae y retiene a las mujeres y hombres más capacitados en el servicio público y que se sustenta en esquemas de desarrollo de recursos humanos plenamente desvinculados de posiciones políticas para garantizar que la administración pública transite los cambios de administración con el mínimo trastorno y la máxima eficacia.

Somos un gobierno de calidad que mejora día a día las políticas, programas y servicios públicos que ofrece a la sociedad, para que satisfagan e incluso superen las expectativas de los ciudadanos.

Somos un gobierno con mejora regulatoria que elimina los trámites excesivos, reduce al mínimo los costos que implica para los particulares el cumplimiento de leyes, normas y disposiciones administrativas, y garantiza a la ciudadanía seguridad y rapidez en los mismos, como factor de impulso a la competitividad general.

Somos un gobierno que cuesta menos, que multiplica la cantidad y la calidad de los servicios que proporciona a la ciudadanía, a través de la reestructuración del gasto público, reduciendo las erogaciones que no aporten valor y acrecentando la asignación de recursos a las áreas que ofrecen más y mejores beneficios a la población.

Somos un gobierno digital que, a través del uso óptimo de las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, agiliza el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos con mayor oportunidad, calidad y eficiencia, contribuye al combate a la corrupción y fomenta la transparencia en la función pública.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



El Programa de Gobierno 2021-2024 de la Alcaldía Venustiano Carranza, tiene como Eje Rector 4, Alcaldía Digital con Buen Gobierno, cuyo Objetivo es el *“Promover la participación de los habitantes de la Alcaldía, mediante procesos innovadores de gobernanza que fortalezcan la planeación, el control, seguimiento y la evaluación de la gestión pública con transparencia y rendición de cuentas; que les permita tener una atención integral de los servicios y trámites de manera simple, oportuna y eficiente; consultar información pública desagregada; y contar con los recursos y conectividad tecnológica necesaria”*.

En este sentido, el presente documento, **“INFORME ANUAL ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN 2021”** es el resultado de la compilación y el análisis de las acciones realizadas en materia de promoción de la integridad y de los valores éticos, entre los servidores públicos que integran el Órgano Político Administrativo en la Alcaldía Venustiano Carranza, durante el ejercicio 2018-2021, mismas que se vieron afectadas por la contingencia del COVID-19, sin embargo, permitirán establecer las bases de una nueva y mejor Estrategia Anual Anticorrupción para el período 2021-2024, iniciando la primera etapa en el ejercicio 2022.

Lic. Evelyn Parra Álvarez

Alcaldesa



1. Fundamento jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113.
- Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 61, 62 y 63.
- Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, artículo 9, fracción X.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 239.

2. Objetivo.

Cumplir con lo establecido en el artículo 239 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y en el artículo 9, fracción X, de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, respecto a la **Emisión del Informe Anual de la Alcaldía Venustiano Carranza, ante el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México**, de las acciones realizadas y los mecanismos implementados; el grado de avance y los resultados obtenidos en la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas, los actos y hechos de corrupción; así como coadyuvar con las autoridades en la fiscalización y control de los recursos públicos.

3. Justificación.

Hasta el día 30 de septiembre de 2021, con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Administración 2018-2021 de esta Alcaldía, en materia de prevención y anticorrupción promovió una **“Estrategia Anual en Materia de Combate a la Corrupción: Programa de Promoción de la Integridad y del Compromiso con los Valores Éticos en la Alcaldía Venustiano Carranza 2018-2021” Anexo 1.**

Esta estrategia, no fue presentada formalmente a los órganos coordinadores del Sistema Local Anticorrupción y no se emitieron los informes anuales correspondientes debido, en su momento, a la pandemia Covid 19. Sin embargo, de acuerdo con un análisis documental, se observó que se realizaron diversas acciones con las que, es posible elaborar un informe de su avance y tomarlo como base para diseñar una nueva Estrategia Anual Anticorrupción 2022 para la Alcaldía Venustiano Carranza, a cargo de la administración 2021-2024.



4. Informe Anual Estrategia Anticorrupción 2021.

A. Ejecución normativa.

En el Manual Administrativo vigente, la estructura orgánica dictaminada establece que la Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico, tiene la función de coordinar la Estrategia Anticorrupción de la Alcaldía; y la Jefatura de Unidad Departamental de Gestión y Atención a Quejas Ciudadanas de la Alcaldía, tiene funciones operativas en materia de promoción de la integridad y los valores éticos.

Además, se cuenta con el “*Procedimiento de Atención y Seguimiento a Quejas*”, donde pueden atenderse posibles actos en contra de la integridad y de corrupción, por parte de los servidores públicos. Acción con avance del 100%.

Anexo 2. Manual Administrativo AL-VC-08-010320 MA-06/110321-AL-VC-08/010320, Registro de Estructura Orgánica, descripción de puestos: Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico; y Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Seguimiento a Quejas Ciudadanas, así como Procedimiento de Atención y Seguimiento a Quejas.

El Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos de la Alcaldía Venustiano Carranza es vigente y se toma como base del Programa de Promoción de la Integridad y del Compromiso con los Valores Éticos en la Alcaldía Venustiano Carranza. Acción con avance del 100%.

Anexo 3. Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.61, 29 de marzo de 2019, página 28.

Se incluyó en los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO DE CAPACITACIÓN A MUJERES PARA MEJORAR SUS OPORTUNIDADES EN EL CAMPO LABORAL”, a cargo de la alcaldía Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2022, el apartado “**Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas**”, para que las ciudadanas beneficiarias puedan hacer uso de este Derecho. Acción con avance del 100%.

Anexo 4. Gaceta Lineamientos Mujeres Emprendedoras.



Se elaboró el Reglamento para participantes del Bazar de Mujeres Emprendedoras, en el que se incluyó el texto “*La asignación de cada uno de los stands, NO TIENE NINGÚN COSTO, en caso de que alguno de los organizadores solicite algún tipo de cobro, deberá ser denunciado ante las autoridades competentes*”. Acción con avance del 100%.

Anexo 5. Reglamento de participantes del Bazar de Mujeres Emprendedoras.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y OBSERVACIÓN PÚBLICA DE LAS LICITACIONES, CONTRATACIONES Y CONCESIONES

Los mecanismos anticorrupción implementados por la Unidad Administrativa Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en los procesos de la contratación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma, se basan fundamentalmente en el estricto apego a la normatividad aplicable, que son del conocimiento de los servidores públicos encargados de la adjudicación de los contratos. Acción con avance del 100% y fueron los siguientes:

- **Control interno para el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento en los procesos de licitación de obra a base de precios unitarios.** Dicho control se implementó para cumplir cabalmente con la normatividad establecida en el acto de apertura del sobre único en la licitación y garantizar con ello, igualdad de condiciones para cada uno de los participantes.

Anexo 6. Control Interno Cumplimiento Obras Publicas.

- **Mecanismo de control para la aplicación de normatividad en casos de contratos adjudicados directamente.** Mediante este mecanismo se garantiza que los procesos de adjudicación directa de los contratos de obra pública, se realicen en cumplimiento a la normatividad aplicable y no se adjudiquen contratos que sobrepasen los montos de actuación establecidos en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Anexo 7. Mecanismo de Control para Aplicación de Normatividad en Contratos Adjudicados Directamente.



- **Subcomité de Obras.** En el ejercicio 2021, este órgano colegiado llevó a cabo 12 sesiones, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con el propósito de promover que las obras públicas se realicen de manera racional, óptima, eficiente y transparente.

Anexo 8. Acta 1ra Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras.

- **Lineamientos generales de seguimiento de procedimientos de adjudicación de contratos de obra pública.** En este control se establecen los montos y porcentajes de obra pública que se asignaron en sus diferentes modalidades:

- ✓ Licitación Pública Nacional.
- ✓ Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes.
- ✓ Contratos adjudicados directamente, art. 62, 3er, párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- ✓ Adjudicación directa, cuando se haya realizado una Licitación Pública declarada desierta.
- ✓ Adjudicados mediante Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, cuando se haya realizado una Licitación Pública declarada desierta.

Anexo 9. Lineamientos generales de seguimiento de procedimientos de adjudicación de contratos de obra pública.

- **Oficios de comunicación al Órgano Interno de Control, de los eventos que se realizaron para llevar a cabo los procesos** de adjudicación de los contratos.

Anexo 10. Ejemplo de Oficios de Comunicación al Órgano Interno de Control.

- **Oficios a la Contralora Ciudadana,** en los que se informa las fechas y horarios de los eventos de los procesos de adjudicación de los contratos de obra pública del presupuesto participativo.

Anexo 11. Ejemplo Oficios de Comunicación a la Contraloría Ciudadana.

- **Oficios a los representantes del Comité de Ejecución** de cada una de las colonias que se crearon para la vigilancia de la correcta aplicación del Presupuesto Participativo, en los que se informa de las fechas y horarios de



los eventos de los procesos de adjudicación de los contratos de obra pública.

Anexo 12. Ejemplo Oficios de Comunicación a Representantes del Comité de Ejecución de Obra.

- **Reuniones con cada uno de los representantes del Comité de Ejecución** de cada una de las colonias que se crearon para la vigilancia de la correcta aplicación del Presupuesto Participativo, en los que se informa la forma en cómo se adjudicarán los contratos de obra pública para la ejecución de los trabajos.

Anexo 13. Acta de Comité de Participación Comunitaria para la Ejecución de Proyectos.

- **Manifestación de no conflicto de intereses**, en el sistema informático de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México. Se realiza en todos los procedimientos de adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en el cual se hace del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría General antes de la emisión del fallo, las personas físicas y morales que intervienen en un proceso de adjudicación.

Anexo 14. Manifestación de No Conflicto de Intereses.

- **Actas de fallo de los procesos de adjudicación de los contratos**, en las que participaron cada uno de los Comités de Ejecución de las colonias, la Contraloría Ciudadana, el Órgano Interno de Control y el área contratante de la Alcaldía Venustiano Carranza.

Anexo 15. Actas de Fallo de Licitación Pública.

Por su parte, la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales, así como de la Unidad Departamental de Adquisiciones, considera **mecanismos de control incluidos en el Manual Administrativo de la Alcaldía** en el apartado de Procedimientos.

Anexo 2. Manual Administrativo AL-VC-08-010320 MA-06/110321-AL-VC-08/010320, Procedimientos Adquisición por Licitación Pública, Adquisición por Adjudicación Directa, Adquisición por Invitación Restringida cuando menos tres proveedores.



B. Capacitación y profesionalización del servicio público.

Se realizaron actividades de sensibilización y capacitación para servidores públicos en materia de integridad y valores éticos, a efecto de brindar herramientas que permitan prevenir, detectar y atender de manera adecuada y oportuna posibles actos en contra de la integridad o de corrupción, como fue el **Curso Virtual “Inducción al código de Ética”**, por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, en septiembre de 2020. Acción con avance del 25%.

Anexo 16. Relación de Participantes y Constancias.

Controles institucionales para prevenir actos de corrupción. La Dirección General de Administración, a través del área de Recursos Humanos promueve y da seguimiento a la **“Declaración 3 de 3 de los servidores públicos de la Alcaldía”**. Acción con avance del 100%.

Anexo 17. Circular 0008.

C. Acciones de participación y vinculación social.

Creación e Integración de Comisiones y Comités del Concejo en la Alcaldía Venustiano Carranza

Con fundamento al artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, correspondiente al periodo 2021 en la gestión del Alcalde el Lic. Julio Cesar Moreno Rivera, se dio cumplimiento a la integración de comisiones como órganos colegiados por parte de las y los Concejales de esta administración, con el objetivo de dar seguimiento y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos en el ámbito de Obras; Servicios Urbanos, Seguridad Ciudadana, Prevención del Delito, Protección a la Mujer, Niñez y Jóvenes; y Grupos Vulnerables.

Con ello, en la gestión de la Alcaldesa la Lic. Evelyn Parra Álvarez, como Presidenta del Concejo de la Alcaldía Venustiano Carranza, y en conjunto con las y los Concejales del Pleno, tomaron acciones para dar cumplimiento al artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, **creando e integrando 6 Comisiones y 4 comités, con la finalidad de supervisar y vigilar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía Venustiano Carranza.**



Entre las que destaca, el **Comité de Transparencia y Alcaldía Digital**, siendo un elemento esencial en temas de anticorrupción, que permitirá trabajar en conjunto con el área de Transparencia y Protección de Datos Personales de esta Alcaldía, con la finalidad de supervisar las acciones realizadas en pro de la ciudadanía en principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana en la Alcaldía y, así abonar en el fortalecimiento del derecho ciudadano a saber. Acción con avance del 100%.

Anexo 18. Ligas electrónicas de las 4ta y 5ta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía 18.

D. Difusión e innovación tecnológica.

Se difunde el **Código de Ética y de Conducta**, así como el **Decálogo de “Compromisos Institucionales del Servidor Público de la Alcaldía en Venustiano Carranza”** entre todo el personal, sin importar el tipo de contratación; y se promueve su exhibición a la vista, en oficinas de las unidades administrativas y de apoyo técnico, principalmente, de atención al público.

Así mismo, el Código de Ética y de Conducta esta publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la Alcaldía para conocimiento de la autoridad, de la ciudadanía y de las personas externas con la que se relaciona el Órgano Político Administrativo. Acción con avance del 100%.

Anexo 3. Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.61, del día 29 de marzo de 2019, página 28.

Se cuenta con un **Módulo de Orientación y Quejas** a la entrada del edificio principal de la Alcaldía con equipo telefónico e informático, así como un apartado en la página web de la Alcaldía denominado: **“Botón de Quejas y Denuncias”** para que el ciudadano deposite estas en buzón electrónico. Acción con avance del 50%.

Anexo 19. Fotos Módulo de Orientación y Quejas. Liga Electrónica del Botón de Quejas.



E. Propuestas de Mecanismos y Controles para 2022.

Diversas áreas que integran el órgano político administrativo proponen el establecimiento de mecanismos y controles relacionados con sus funciones y responsabilidades:

- Instalación del Comité Coordinador y de Participación Ciudadana de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Generar confianza con el fin de que los ciudadanos conozcan y ejerzan su derecho a la información a través de Materiales de Difusión y sitio web oficiales que fomenten la cultura de la transparencia.
- Es necesario establecer y desarrollar mecanismos de coordinación interinstitucional con instancias públicas, privadas y sociales que desarrollen programas y acciones en materia de integridad, ética y anticorrupción, para fortalecer el ambiente de la administración pública de la Alcaldía, a través de la sensibilización y capacitación; así como la canalización adecuada y oportuna.
- Está pendiente implementar Protectores de Pantalla en Equipos Informáticos con el Decálogo de Compromisos Institucionales, con un compromiso por mes; colocar "Banner" a la entrada de edificios públicos y carteles en áreas de atención ciudadana; así como, difundir todos y cada uno de los principios y valores éticos, en las Ceremonias Cívicas de la Alcaldía, que se llevan a cabo en la explanada principal y en las diferentes plazas cívicas de los territorios.
- Es importante fortalecer el mecanismo de captación de denuncia telefónica y a través de medios electrónicos; así como, captar y atender demandas ciudadanas en los recorridos y asambleas públicas de la titular de la Alcaldía, en el territorio de la demarcación.
- Es necesario consolidar un Sistema de Registro, Control y Seguimiento de las Denuncias por Posibles Actos de Corrupción, con el apoyo del área de nuevas tecnologías para su atención y canalización adecuada y oportuna, que permita la elaboración periódica de un Informe de resultados a la Titular de la Alcaldía, como base para la elaboración del Informe Anual Anticorrupción; además de, establecer los indicadores públicos de evaluación, para verificar el cumplimiento



de sus metas y objetivos; que permita establecer un mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

- Profesionalización de servidores públicos para el reconocimiento del derecho humano a una buena administración, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.
- Fortalecimiento de los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción, para promover la mejora de la gestión pública.
- Todo lo relacionado con los programas sociales y la atención de los ciudadanos se realice con estricto apego a la normatividad vigente en materia de desarrollo social y se da cumplimiento a los principios de Transparencia, Efectividad, Igualdad, Universalidad, entre otros que establece la Ley de Desarrollo Social.
- Promover actividades de capacitación para servidores públicos en materia de EFICIENCIA, INTERÉS PÚBLICO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, y TRANSPARENCIA con el objeto de brindar una mejor atención a los ciudadanos y evitar posibles actos de corrupción.
- Realizar recorridos a oficinas y a los centros deportivos, culturales y educativos (cendis) de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Impulsar la elaboración e implementación del manual de operación del cementerio peñón de los baños, como elemento de mejora de la gestión pública.
- Prevenir y detectar conductas encaminadas a solicitar retribuciones por acelerar la expedición y obtención de licencias, permisos y autorizaciones, sin el cumplimiento de todos los requisitos legales
- Implementar una línea telefónica de denuncia para el ciudadano que sea víctima de extorsión para algún derribo de árbol.
- Crear transparencia y apertura entre el ciudadano y la autoridad acreditada de la Alcaldía, así como crear el vínculo de comunicación digital con la SEDEMA y la PAOT.
- Hacer un esfuerzo para prevenir la corrupción, llevada a cabo por parte de servidores públicos, no acreditados, evitando con ello la usurpación de funciones.
- Crear una supervisión permanente por parte de los Jefes de Sector, Jefes de Unidad Departamental, Subdirectores y Directores de Área



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



para evitar prácticas contrarias a la integridad y posibles actos de corrupción por parte de los servidores públicos encargados de ejecutar los servicios de Limpia, así como de Parques y Jardines solicitados por los ciudadanos en la Alcaldía Venustiano Carranza.

- Establecer un programa digital de registro de Denuncias ciudadanas, para actos de corrupción en derribo de árboles.
- Colocar señalización la cual mencione a los ciudadanos, que son gratuitos todos los trámites.
- Difundir, sensibilizar y fomentar la integridad y ética en la atención ciudadana.
- Creación e Integración de Comisiones y Comités del Concejo en la Alcaldía Venustiano Carranza.



5. Anexos.

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	Estrategia Anual en Materia de Combate a la Corrupción: Programa de Promoción de la Integridad y del Compromiso con los Valores Éticos en la Alcaldía Venustiano Carranza 2018-2021.
2	Manual Administrativo AL-VC-08-010320 MA-06/110321-AL-VC-08/010320.
3	Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.61, 29 de marzo de 2019.
4	Gaceta Lineamientos Mujeres Emprendedoras.
5	Reglamento de participantes del Bazar de Mujeres Emprendedoras.
6	Control Interno Cumplimiento Obras Publicas.
7	Mecanismo de Control para Aplicación de Normatividad en Contratos Adjudicados Directamente.
8	Acta 1ra Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras.
9	Lineamientos Generales de Seguimiento a Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública.
10	Ejemplo de Oficios de Comunicación al Órgano Interno de Control.
11	Ejemplo Oficios de Comunicación a la Contraloría Ciudadana.
12	Ejemplo Oficios de Comunicación a Representantes del Comité de Ejecución de Obra.
13	Acta de Comité de Participación Comunitaria para la Ejecución de Proyectos.
14	Manifestación de No Conflicto de Intereses.
15	Actas de Fallo de Licitación Pública.
16	Relación de Participantes y Constancias.
17	Circular 0008.
18	Ligas electrónicas de las 4ta y 5ta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía.
19	Fotos Módulo de Orientación y Quejas. Liga Electrónica del Botón de Quejas.